



GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN PARA LAS ETAPAS DE ADMISIBILIDAD, OBSERVACIONES Y LEVANTAMIENTO, DE EVALUACIÓN Y PRE SELECCIÓN Y RESULTADO PARA INICIATIVAS POSTULADAS AL LLAMADO DEL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL FNDR 6% DEL AÑO 2021, REFERIDA A SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1 de 2005 del Ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16 del 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, el Decreto N° 27 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 19 de enero de 2021 que designa Intendente para la región de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02, común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1 de la Ley N°21.289, establece que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos, a subvencionar actividades, entre otras, de Seguridad Ciudadana, debiendo efectuarse dicha asignación de forma transparente y competitiva, cuyo proceso de selección se realizará entre los meses de junio y agosto del año 2021.

2. Que, por Resolución Exenta N°567 de fecha 28 de mayo del año 2021, Gobierno Regional de Aysén efectúa llamado a concurso año 2021, para postular al llamado del fondo de Seguridad ciudadana del FNDR 6% del año 2021, referida a subvención de actividades de carácter de Seguridad ciudadana de la región de Aysén, establece cronograma, puntaje de corte de selección, fija plazos de ejecución, monto máximo y marco asignado para el llamado.

3. Que, en razón de lo anterior, se hace necesario designar a una Comisión de Selección que se hará cargo de las etapas de admisibilidad, observaciones y levantamiento, de evaluación y pre selección, desempate y resultados, según lo señala el cronograma del llamado a concurso.

4. Que, según instructivo vigente, aprobado por Resolución Exenta N°452/2021, Resolución Exenta que rectifica N°494/2021 y Resolución Exenta que modifica N° 571/2021, estará conformada por 3 funcionarios del Gobierno Regional de Aysén, más la asesoría jurídica del servicio administrativo del Gobierno Regional de Aysén y asesoría técnica del sector del ámbito a analizar si corresponde.

5. Las facultades que el ordenamiento Jurídico me confiere, en mi calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. **DESIGNESE** integrantes titulares de la Comisión de admisibilidad, observaciones y levantamiento, de evaluación y pre selección, de desempate y resultados de las iniciativas postuladas al 6 % FNDR actividades de carácter de Seguridad ciudadana, llamado año 2021,



los funcionarios Alejandra Carrasco Furniel, Loreto Aracena Aguilera, Guillermo Escobar Reyes y como suplente, Valentina Garrido Gallardo, todos funcionarios del Gobierno Regional de Aysén, de la División de Desarrollo Social y Humano, más la asesoría jurídica del servicio administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

